



Con fecha de 19 de enero de 2010 se recibe proyecto que modifica la evacuación de la instalación solar fotovoltaica. Consecuentemente, a los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de modificación de la línea de evacuación cuyas características son:

- Línea eléctrica de alta tensión 20 kV S/C, parte desde el cruzamiento subterráneo de la carretera local CC-85, recorriendo en subterráneo unos 300 m de longitud, conductor HEPRZ-1 12/20 kV 3 (1 x 95) mm² al enterrado bajo tubo, hasta el apoyo de paso aéreo-subterráneo denominado 12-C-2000, dotado de OCR telemandado, desde el que se dispondrá un vano destensado, conductor LA-56, hasta el apoyo n.º 2058 donde se realiza la conexión con la línea aérea "La Cumbre" de la STR Trujillo de 20 kV propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
- Finalidad: evacuación de la energía eléctrica generada en instalación fotovoltaica.
- Situación: parcelas 72 y 135 del polígono 6 y carretera local CC-85 entre los pp.kk. 6 + 650 y 6 + 750 del término municipal de Ruanes (Cáceres).
- Promotor: Ruanes HPV, S.L.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio, en el registro de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, Avda. Reina Sofía, 21, planta 1.ª, 06800 Mérida (Badajoz).

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 15 de marzo de 2010. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

• • •

ANUNCIO de 25 de marzo de 2010 por el que se someten a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental de la línea eléctrica de doble circuito a 45/22 kV, subestación "Escorial" y subestación "Abertura". Expte.: 10/AT-8372. (2010081282)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el R.D.L. 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el



proyecto y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, al objeto de la autorización administrativa, la declaración, en concreto, de utilidad pública y de la evaluación de impacto ambiental de la misma.

Características de la instalación:

Origen: subestación "Escorial" propiedad de Energía de Miajadas, S.A.

Final: subestación "Abertura" propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Términos municipales afectados: Escorial, Campo Lugar y Abertura.

Tipo de línea: aérea D/C y subterránea simple circuito.

Tensión de Servicio en kV: 45/22.

Conductor: aluminio acero.

Longitud total en km: 20,121.

Finalidad: mejora de la calidad del suministro eléctrico de la Empresa Distribuidora Energía de Miajadas, S.A.

Titular: Energía de Miajadas, S.A.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental. La autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública, corresponde a la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación. Los afectados dentro del periodo abajo indicado podrán aportar los datos que se consideren oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, en la relación de bienes y derechos afectados de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sito en Avda. Miguel Primo de Rivera, s/n., Edificio Múltiple, 3.ª planta, en Cáceres, y formularse al mismo tiempo, por duplicado, las observaciones, alegaciones y consultas que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 25 de marzo de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.



RELACION PROPIETARIOS AFECTADOS L.A.-A.T. DOBLE CIRCUITO 45/22 Kv. STR ESCURIAL-ST IBERDROLA Exp. 10/A/T-8372

N°	T.M.	PARC.	POL.	NATUR.	PROPIETARIO	CANTIDAD	APOYOS / ARQUETAS		SUP. VUELO / SUP. SUELO
							m ²	ml	
1	ESCURIAL	13	30	Labor	Ayuntamiento de Escurial	4	12,00	811,96	12179,40
2	ESCURIAL	17	30	Labor	Ayuntamiento de Escurial	4	40,50	762,28	11434,20
3	ESCURIAL	20	30	Labor	Ayuntamiento de Escurial	1 y 1/2	4,50	300,73	4510,95
4	ESCURIAL	21	30	Labor	Ayuntamiento de Escurial	1 y 1/2	4,50	274,04	4110,60
5	ESCURIAL	5003	503	Labor	Ayuntamiento de Escurial			72,50	1087,50
6	ESCURIAL	12	503	Labor	Juan Miguel y Julio Martínez Moreno	1	3,00	181,32	2719,80
7	ESCURIAL	11	503	Labor	José Luis Borrallo Patilla			52,92	793,80
8	ESCURIAL	10	503	Labor	M ^a Rosario Pizarro Borrallo	1	3,00	158,26	2373,90
9	ESCURIAL	9	503	Labor	Milagros Pizarro Borrallo			14,89	223,35
10	ESCURIAL	8	503	Labor	Juan Rubio Martínez	1	3,00	200,00	3000,00
11	ESCURIAL	18	503	Labor	Herederos Andrés Borrallo Rubio			43,52	652,80
12	ESCURIAL	19	503	Labor	Carmen Cabezas Borrallo e Hijas	1	3,00	213,71	3205,65
13	ESCURIAL	20	503	Labor	Ángel Cabezas Borrallo	1 y 1/2	4,50	268,29	253,29
14	ESCURIAL	21	503	Labor	Felipe Jaraiz Castuera	1/2	1,50	123,80	1857,00
15	ESCURIAL	5006	503	Labor	Alfonso Llanos Puerto y Martín Puerto Masa	2	6,00	413,36	6200,40
16	ESCURIAL	6	29	Labor	Antonia Cuadrado Soto	1 y 1/2	4,50	269,94	4049,10
17	ESCURIAL	7	29	Labor	Teresa Cuadrado Soto	1 y 1/2	4,50	347,18	5207,70
18	ESCURIAL	9	29	Labor	M ^a Luisa y Juan Alfonso Acero Pulido	6	18,00	1201,84	18027,60
19	ESCURIAL	10	29	Labor	José Antonio Morales Cuadrado			49,27	739,05
20	ESCURIAL	4	29	Labor	Lourdes Iñiguez Nogales			20,65	309,75
21	CAMPO LUGAR	19	5	Labor	Ayuntamiento de Campo Lugar	5	15,00	844,24	12663,60
22	CAMPO LUGAR	18	5	Labor	Antonio Broncano Alvarez Cienfuegos	1 y 1/2	4,50	392,98	5894,70
23	CAMPO LUGAR	17	5	Labor	Emilio Valares Borrallo	1/2	1,50	39,13	586,95
24	CAMPO LUGAR	129	5	Labor	Emilio Valares Borrallo	2	6,00	510,72	7660,80
25	CAMPO LUGAR	15	5	Labor	Tomás Prados Cuevas	1	3,00	161,77	2426,55
26	CAMPO LUGAR	14	5	Labor	José María Masa Díaz	1 y 1/2	4,50	345,23	5178,45
27	CAMPO LUGAR	12	5	Labor	Santiago Parras Castuera	1 y 1/2	4,50	314,64	4719,60
28	CAMPO LUGAR	11	5	Labor	Juan y Hrdos. De Tomasa Ruedas Pacheco	1/2	1,50	122,33	1834,95
29	CAMPO LUGAR	7	5	Labor	Tomás Prados Cuevas	1/2	1,50	117,24	1758,60
30	CAMPO LUGAR	6	5	Labor	Herederos Francisco Prados Carrasco	1	3,00	236,57	3548,55
31	CAMPO LUGAR	5	5	Labor	José Antonio Izquierdo Rebollo	1	3,00	213,06	3195,90
32	CAMPO LUGAR	4	5	Labor	Guillermo Prados Maldonado	1	3,00	119,73	1795,95
33	CAMPO LUGAR	3	5	Labor	Candido Cancho Mellado	1/2	16,00	121,22	1818,30
34	CAMPO LUGAR	2	5	Labor	Florentino Dominguez López	1 y 1/2	19,00	195,96	2939,40
35	ABERTURA	10	7	Labor	Egidos de Abertura. c.b.	2 Ap y 1 Ar	35,50	209,74 / 59,29	3146,10 / 23,72

•••